



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 19 DIC 2012
CUDAP: EXP-UNC: 0063523/2012

VISTO

Lo solicitado por la Dra. Silvia Pesce, Directora Alternativa del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) a fs. 1 del presente expediente a fin de contratar a la **Bioq. Esp. Romina C. Gaydou (DNI 26.129.500)** para brindar sus servicios profesionales como Coordinadora del Área Calidad en el mencionado Centro, a los efectos de desarrollar tareas de gestión, coordinación y asesoramiento, desde el 01/12/12 al 31/03/2013.

CONSIDERANDO

Que la Res. HCD 260/96 establece el Estatuto del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, la Res. 202/97 el Reglamento de Funcionamiento y la Res. Dec. 854/99, el Manual de Procedimientos Administrativos, todos del mencionado Centro;

Que la selección de postulantes se ha efectuado mediante el procedimiento de selección interna y que dicho acto se encuadra en lo dispuesto por el Dec. 1023/01, art. 25, inc. d), punto 2;

Que se han dado los pasos relativos y que se cuenta con el informe de factibilidad económica del Área Económico Financiera;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2013, de la **Bioq. Esp. Romina C. Gaydou (DNI 26.129.500)**, para brindar sus servicios profesionales como Coordinadora del Área Calidad en el mencionado Centro, a los efectos de desarrollar tareas de gestión, coordinación y asesoramiento.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Bioq. Esp. Gaydou, entre el 01 de diciembre de 2012 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Bioq. Esp. Gaydou, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de **Recursos Propios** del mencionado Centro.

898

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//

Artículo 4to.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, regístrese en la página web de la Dirección General de Personal y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 1733

Jrj

[Firma]
Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



[Firma]
Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC